Certificación No. 36824

EL SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) EDGAR HUMBERTO BAQUERO CRISTANCHO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.723.718 de Bogotá D.C (Cundinamarca), celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5816065 - 27 de enero de 2024

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. ESPECIALIDAD: ELECTRONICA. PROGRAMA DE FORMACION: TÉCNICO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION 837501 VERSIÓN 1

Plazo: diez (10) meses y dieciocho (18) días. sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 31 de enero de 2024 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de terminación de Ejecución: 13 de diciembre de 2024. (En ejecución)

Término de ejecución: 10 Meses y 18 días

Valor: VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 23.965.086)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

2. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.4550615 - 7 de febrero de 2023

Objeto: Contratar los servicios personales de un profesional en las áreas de humanidades y/o ciencias sociales para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y

desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente.

Plazo: SIETE (7) MESES. sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 13 de febrero de 2023 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de terminación de Ejecución: 2 de septiembre de 2023

Término de ejecución: SIETE (7) Meses

Valor: CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 14.000.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Formular e implementar estrategias para el desarrollo de habilidades blandas en los aprendices del centro de formación de las diferentes modalidades: presencial, virtual y a distancia, que permitan mejorar sus capacidades de afrontamiento a las situaciones de la vida cotidiana. 2. Participar en la formulación del plan de bienestar al aprendiz del Centro de formación según normatividad vigente. 3. Apoyar estrategias para la orientación de los aprendices en temas relacionados con la salud física y mental que puedan afectar la permanencia del aprendiz en su proceso formativo. 4. Apoyar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo de los aprendices en especial de los representantes de aprendices y voceros. 5. Apoyar la implementación de lineamientos para adelantar las elecciones de representantes y voceros de aprendices en el marco de la normatividad vigente. 6. Apoyar los encuentros de representantes de aprendices y voceros según lineamientos vigentes implementando acciones que fortalezcan el liderazgo de los aprendices. 7. Articular con los demás profesionales que ejecutan el plan de bienestar del centro estrategias o campañas orientadas a fomentar en los aprendices, actitudes positivas frente a su ser, su proyecto de vida, su formación y la convivencia ciudadana. 8. Articular acciones con el equipo de bienestar y con las otras áreas del centro de formación para la implementación de la política de atención con enfoque pluralista y diferencial. 9. Implementar acciones articuladas con la comunidad educativa para la inducción de aprendices.10. Implementar la divulgación y evaluación del plan de bienestar al aprendiz. 11. Realizar registro de actividades realizadas en el aplicativo de Sofía Plus y en las demás plataformas dispuestas; realizar informes, reportes y otros documentos asociados a las actividades relacionadas con el objeto contractual, haciendo uso de las plataformas institucionales de acuerdo con el aplicativo Compromiso. 12. Identificar factores de riesgo de enfermedades mentales con mayor incidencia en los aprendices y adelantar acciones articuladas para la prevención de los riesgos identificados, estableciendo rutas de atención psicosocial para remitir casos críticos. 13. Gestión de acciones y talleres de inclusión educativa y atención a la diversidad con atención de la institución y/o articuladas con entidades con

visiones acordes a las temáticas a abordar en el PNIBA. 14. Experiencia en manejo de plataformas virtuales.15. Implementar acciones de bienestar al aprendiz dirigidas a los beneficiarios de apoyo para promover el uso adecuado de los beneficios, así como su propósito en la permanencia y certificación del aprendiz. 16. Apoyar lineamientos para adelantar la elección de representantes y voceros de aprendices en el marco de la normatividad vigente. 17. Apoyar encuentros de representantes de aprendices y voceros según lineamientos vigentes implementando acciones que fortalezcan el liderazgo de los aprendices.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 27 días del mes de mayo de 2024.

Firma Firmado digitalmente por PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de A aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Melo
Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo Bo: MONICA CUADROS
Coordinadora G.A.A.I.C.S

GP SENAI DE INOVAÇÃO AMÉRICA LATINA

CERTIFICADO

Certificamos que

EDGAR HUMBERTO BAQUERO,

mentor, participou do **Grand Prix SENAI de Inovação América Latina** ocorrido entre os dias **4 e 8 de novembro de 2024**, com o tema **Empreendedorismo, criatividade e raciocínio lógico.**

Brasília, 8 de Novembro de 2024.

Gustavo Leal
DIRETOR GERAL DO SENAI

SENAI Serviço Nacional de Aprendizagem Industrial

CIDARE
Centro de Investigación y Desarrollo de Acondicionamiento de Aire y Refrigeración

acaire®
Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración

Hace constar que:

EDGAR HUMBERTO BAQUERO CRISTANCHO

Identificado con C.C. 79.723.718

Participó como docente en el:

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SISTEMAS RAC CON HIDROCARBUROS Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Con una intensidad de 40 horas
Realizado desde el 19 al 23 de agosto de 2024



Uso exclusivo de formación
Giovanni Barletta
Presidente ACAIRE



Uso exclusivo de formación
Bolívar Monroy
Director Técnico ACAIRE

Bogotá D.C, 21 de agosto de 2024

HCEE 57.2.6162 CO

acaire®
Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración

CIDARE
Centro de Investigación y Desarrollo de Acondicionamiento de Aire y Refrigeración

Hace constar que:

EDGAR HUMBERTO BAQUERO CRISTANCHO

Identificado con C.C. 79.723.718

Participó como docente en el:

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SISTEMAS RAC CON HIDROCARBUROS Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Con una intensidad de 40 horas
Realizado desde el 15 al 19 de abril de 2024



Giovanni Barletta
Presidente ACAIRE



Bolívar Monroy
Director Técnico ACAIRE

Bogotá D.C., 19 de abril de 2024

HCEE 57.1.5959 CO

Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración

Hace constar que:

BAQUERO CRISTANCHO EDGAR HUMBERTO

Participo como docente del:

CURSO PRESENCIAL AIRE ACONDICIONADO DOMÉSTICO MINISPLIT, CASSETTE, PAQUETE EN SU SEGUNDA VERSIÓN

Con una intensidad de 16 horas
Realizado el jueves 22 y viernes 23 de febrero de 2024



Giovanni Barletta
Presidente ACAIRE



Bolívar Monroy
Director Técnico ACAIRE

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024

acaire®
Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración

Hace constar que:

EDGAR BAQUERO CRISTANCHO

Participó como docente en el curso teórico práctico:

BUENAS PRÁCTICAS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AUTOCONTENIDOS DE REFRIGERACIÓN DOMÉSTICO Y COMERCIAL

Realizado los días 15 y 16 de noviembre de 2023 en el margen del programa para formadores en buenas prácticas en sistemas de acondicionamiento de aire y refrigeración en Bogotá D.C.

Bolívar Monroy
Director Técnico ACAIRE

Claudia Sánchez
Directora Ejecutiva ACAIRE

Bogotá D.C., Colombia, 17 de noviembre de 2023

RDCA 1.3-5715 CO

Certificación No. 7706

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) EDGAR HUMBERTO BAQUERO CRISTANCHO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.723.718 de Bogotá D.C (Cundinamarca), celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5411738 - 28 de septiembre de 2023

Objeto : Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor(a) para la ejecución de acciones de formación profesional integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA ESPECIALIDAD: ELECTRONICA PROGRAMA DE FORMACION: TÉCNICO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN 837530

Plazo: un (1) mes y diecinueve (19) dias . sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 29 de septiembre de 2023 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Término de ejecución: un (1) Meses Y diecinueve (19) Dias.

Fecha de terminación de Ejecución: 15 de noviembre de 2023

Valor: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.600.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1 Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

acaire®
Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración

Hace constar que:

EDGAR BAQUERO CRISTANCHO

Participó como docente en el curso teórico práctico:

BUENAS PRÁCTICAS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE TIPO MINISPLIT, CASSETT, PAQUETE

Realizado los días 13 y 14 de noviembre de 2023 en el margen del programa para formadores en buenas prácticas en sistemas de acondicionamiento de aire y refrigeración en Bogotá D.

Bolívar Monroy
Director Técnico ACAIRE

Claudia Sánchez
Directora Ejecutiva ACAIRE

Bogotá D.C., Colombia, 17 de noviembre de 2023

CMCP 57.2.5703 CO

Bogotá D.C, 07 de diciembre de 2023

CERTIFICADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Por medio de la presente me permito informar que **BAQUERO CRISTANCHO EDGAR HUMBERTO,** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.723.718 de Bogotá D.C**, estuvo vinculado con la Universidad Libre por la prestación de servicios profesionales, relacionado directamente con la ejecución del contrato suscrito con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, Así:

Objeto del Servicio: *PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JUEZ PARA LA PRUEBA DE EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2 Y EL PROCESO DE SELECCIÓN N° 1357 DE 2019 - ADMINISTRATIVOS INPEC.*
Fecha de aplicación: 5 de noviembre de 2023

Nota: El pago del servicio profesional se realizó de acuerdo con día de servicio ejecutado.

Las obligaciones desarrolladas se describen a continuación:

1- Realizar las actividades que se le requieran en desarrollo del proceso de selección, adelantado en el marco del contrato de prestación de servicio suscrito entre la UNIVERSIDAD y la CNSC, de manera especial, las siguientes: A. Realizar personalmente la calificación de las pruebas, protocolos, rúbricas, indicadores, tareas y/o ítems, conforme a los requerimientos técnicos y metodológicos para la adecuada ejecución de la actividad de la prueba de ejecución. B. Realizar y entregar puntualmente las evaluaciones y actividades solicitadas en las capacitaciones presenciales y virtuales que garantizan el adecuado desarrollo de la actividad de calificación a aspirantes a los cargos públicos que requieren de prueba de ejecución, convocadas por la Coordinación de Pruebas y/o Supervisión del Contrato. Atender a las observaciones que surjan como producto de la revisión de las evaluaciones y actividades solicitadas en las capacitaciones presenciales y virtuales, que garantizan el adecuado desarrollo de la actividad de calificación a aspirantes a los cargos públicos que requieren de prueba de ejecución, convocadas por la Coordinación de Pruebas y/o Supervisión del Contrato; garantizando la calidad técnica, conceptual y metodológica desde su campo de experticia. C. Asistir y cumplir con las jornadas programadas e informadas por el equipo de LA UNIVERSIDAD, teniendo en cuenta los horarios establecidos. D. Seguir los protocolos, procedimientos y demás disposiciones previstas por LA UNIVERSIDAD, para la aplicación de la prueba de Ejecución. E. Atender las indicaciones dadas por el delegado asignado por LA UNIVERSIDAD. F. Asistir a las capacitaciones programadas por LA UNIVERSIDAD. G. Diligenciar el Acta de Confidencialidad entregada por LA UNIVERSIDAD y retornarla con firma y huella. H. Mantener una comunicación asertiva y respetuosa con los aspirantes y equipo logístico que apoya el proceso durante la aplicación. I. Realizar la medición de competencias de los aspirantes, de acuerdo con los lineamientos y método estandarizado para el concurso y divulgados en el proceso de capacitación. J. Revisar el formato de evaluación (rúbricas) previo al inicio de cada sesión. J. Informar al aplicador o delegado si se evidencia alguna novedad en los aspirantes que afecten la realización de la Entrevistas. K. Evitar la violación de cualquier estándar y/o normativa que regule o gobierne el uso de la prueba de Entrevistas. L. Diligenciar de manera correcta y completa la documentación entregada para cada sesión de Entrevistas y retornar al aplicador en las condiciones que se establece en la capacitación. M. Garantizar en todo momento la seguridad y confidencialidad de las pruebas de Entrevistas.

Este certificado se expide en Bogotá D.C a los siete (07) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

HÉCTOR HUGO ÁVILA TORRECILLA
Gerente de Proyectos[36]
Universidad Libre – Sede Centenario
Tel: Tel. 3205644355-3212231523
hector.avila@unilibre.edu.co - carlos.fierro@unilibre.edu.co

[36] Autorizado para el trámite y firma de las constancias de prestación de servicios mediante comunicación suscrita por la Presidencia Nacional el 17 de marzo de 2023.

aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Ia Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4550615 - 7 de febrero de 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor(a) para la ejecución de acciones de formación profesional integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. ESPECIALIDAD: ELECTRONICA PROGRAMA DE FORMACION: TÉCNICO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN 837530

Plazo: cinco (5) . sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 13 de febrero de 2023 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Valor inicial: $10.000.000

Adicion1: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.4550615 de 2023 hasta el 2 de septiembre de 2023.

Adicion1: $4.000.000

Fecha de terminación de Ejecución: 2 de septiembre de 2023

Término de ejecución: (7) Meses .

Valor: CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 14.000.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días de octubre de 2023

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Melo
Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo Bo: FELIX ENELTO GALINDO JIMENEZ
Coordinadora G.A.A.I.C.S

Hace constar que:

Edgar Baquero Cristancho

Participó como docente en el:

CURSO PRESENCIAL: REFRIGERACIÓN DOMÉSTICA Y COMERCIAL AUTOCONTENIDOS

Con una intensidad de 16 horas
Realizado el 27 y 28 de julio de 2023.



Giovanni Barletta
Presidente ACAIRE



Bolívar Monroy
Director Técnico ACAIRE

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2023

Hace constar que:

Edgar Baquero Cristancho

Participó como docente en el:

Curso Presencial de Aire Acondicionado Doméstico Minisplit, Cassette, Paquete

Con una intensidad de 16 horas
Realizado el jueves 13 y viernes 14 de abril de 2023



Giovanni Barletta
Presidente ACAIRE



Bolívar Monroy
Director Técnico ACAIRE

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

CHALLENGER S.A.S.
NIT. 860.017.005-1

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRACION DE PERSONAL DE CHALLENGER S.A.S

Hace constar que

El(la) señor(a) **EDGAR HUMBERTO BAQUERO CRISTANCHO** identificado(a) con número de cédula 79.723.718, prestó sus servicios para esta empresa en un periodo comprendido entre el 22 de Marzo de 2022 hasta el 31 de Mayo de 2022.

Ocupa el cargo	COORDINADOR INVEST Y DESARROLLO -N5B
División	L60020 INVEST. DESARR. DISEÑO REFRIGERACION
Asignación mensual de	$3.449.000
Contrato a Término	FIJO
Tipo de Salario	FIJO
Estuvo afiliado a la EPS	SANITAS EPS
Estuvo afiliado al AFP	COLPENSIONES
Motivo del retiro	RENUNCIA VOLUNTARIA

Se expide esta constancia en Bogotá D.C., a los 31 días de Mayo de 2022.

Cordialmente,

CHALLENGER S.A.S.
NIT. 860.017.005-1

ADRIANA CAROLINA GEMADE RUEDA
JEFE ADMINISTRACION PERSONAL

C.C. H.V. empleado

Proyectos y Servicios S.A.S.

INGENIERÍA EN: AIRE ACONDICIONADO
REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL
AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL
VENTILACIÓN MECÁNICA
EFICIENCIA ENERGÉTICA

CERTIFICADO DE CESACIÓN LABORAL

CTR-068-2022

*La empresa **PROYECTOS Y SERVICIOS SAS**, en cumplimiento de la ley 1636 de 2013, artículo 10; Reglamentado por el decreto 2852 de 2013, artículo 46 se permite expedir el siguiente **CERTIFICADO DE CESACIÓN LABORAL** en los siguientes términos:*

*El trabajador(a) **BAQUERO CRISTANCHO EDGAR HUMBERTO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **79.723.718,** laboró en esta empresa desempeñando el cargo de **INGENIERO MECANICO RESIDENTE** en la sede Bogotá, en las fechas y modalidad que se relacionan a continuación:*

Tipo de contrato	*Fecha de inicio y terminación*
Fijo inferior a un año	*Desde 28/12/2021 hasta 08/03/2022*

*La última remuneración del trabajador fue de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($1.700.000).***

*La causa de terminación del contrato se debió a: **RENUNCIA.***

Para verificación favor comunicarse con el departamento de Gestión Humana recursohumano@proyectosyservicios.net, teléfonos 6076348821, extensión 205.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los once (10) días del mes de Marzo de 2022.

Atentamente,

Proyectos y Servicios S.A.S.
Nit: 800.191462-1

***SOCORRO RODRIGUEZ G**.*
Coordinadora Gestión Humana
Proyectos y Servicios SAS.
NIT 800.191.462-1
Tel: 6076348821 ext. 205
Correo: recursohumano@proyectosyservicios.net

Recibe: _____

Certificación No. 5997

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) EDGAR HUMBERTO BAQUERO CRISTANCHO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.723.718 de BOGOTA, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2222040 de 04 de febrero de 2021

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. PARÁGRAFO PRIMERO: Especialidad: ELECTRONICA Programa: Técnico en Electro gasodomésticos

Plazo de ejecución: diez (10) meses y dieciocho (18) días , sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 8 de febrero de 2020 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Adicion1: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2222040 de 2021, en Setenta y Un (71) días hasta el 15/12/2021

Adicion1: $4.484.999

Adicion2: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el 18 de diciembre de 2021

Adicion2: $189.507

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre de 2021

Término de Ejecución: 1 mes 26 dias

Valor: VEINTE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 20.087.742)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para

desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, a los 25 días de enero de 2022.

CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD
ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda
- Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S
Reviso: Mónica Cuadros Sierra
- Coordinador G.A.A.I.C.S

Certificación No. 5996

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) EDGAR HUMBERTO BAQUERO CRISTANCHO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.723.718 de BOGOTA, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1908714 de 13 de octubre de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. PARÁGRAFO PRIMERO: Especialidad: ELECTRONICA Programa: Técnico en Electro gasodomésticos

Plazo de ejecución: UN (1) Meses Y VEINTISEIS (26) Días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de octubre de 2020 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 11 de diciembre de 2020

Término de Ejecución: 1 mes 26 dias

Valor: e TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($3.618.411).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1339930 de 03 de febrero de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. PARÁGRAFO PRIMERO: Especialidad: ELECTRONICA Programa: Técnico en Electro gasodomésticos

Plazo de ejecución: siete (7) meses y veintiséis (26) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 5 de FEBRERO de 2020 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de octubre de 2020

Término de Ejecución: 7 meses 26 dias

Prorroga 1: : Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1339930 de 2020, en Un (1) Mes y Diecisiete (17) Dias hasta el 12/10/2020

Adicion 1: $2.882.463

Valor: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 14.473.644),

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, a los 25 días de enero de 2022.

CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD
ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda
- Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S
Reviso: Mónica Cuadros Sierra
- Coordinador G.A.A.I.C.S

Bogotá D.C., 17 noviembre de 2022

VILASECA S.A.S.
Nit 860034118-7

Certifica

Que la empresa **Ingeniería en Refrigeración y Aire Acondicionado SYEREFRIGERACION** representada por el Señor **EDGAR BAQUERO** tiene vínculos comerciales con nuestra compañía; suministrando servicios técnicos, eléctricos y de mecánica en Refrigeración y Aire acondicionado desde diciembre de 2014 Hasta mayo de 2020.

Por lo anterior es grato recomendarlos por su agilidad en la respuesta, responsabilidad, ética comercial y conocimientos técnicos en las áreas anteriormente mencionadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los Diez y siete días del mes de noviembre de 2022.

Cordialmente,

German Hernández
Coordinador Mantenimiento
Celular: 3165318258

A QUIEN INTERESE

Certificamos que el ingeniero **EDGAR HUMBERTO BAQUERO CRISTANCHO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.723.718 de Bogotá, se desempeñó en esta entidad como Docente técnico en las áreas de Refrigeración y Acondicionamiento de Aire desde Junio de 2005 hasta diciembre de 2019, por prestación de servicios.

Bogotá, enero 24 de 2022

Atentamente.

CLAUDIA SÁNCHEZ MÉNDEZ
Directora Ejecutiva Acaire

Calle 70 N. 12-77
Teléfono (57 1) 8053139
Bogotá- Colombia
www.acaire.org

SERVIPARAMO

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA AGENCIA BOGOTA DE SERVIPARAMO S.A. NIT : 890.116.102-1

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **EDGAR BAQUERO CRISTANCHO,** identificado con cédula de ciudadanía # 79.723.718, laboró en esta compañía desde el 01 de Octubre de 2012 hasta el 30 de Noviembre de 2012, desempeñándose en el cargo de **SUPERVISOR DE SERVICIOS**.

Se expide el presente certificado a petición del interesado en la ciudad Bogotá a los 30 días del mes de Noviembre del 2012

Atentamente,

LISSETTE OSORIO DURAN
ADMINISTRADORA DE AGENCIA
Calle 25 D # 95 A – 12 Fontibón
Tel : 5870451

SENA

Regional Distrito Capital
899.999.034

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO ELECTRICIDAD,

ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

C E RT I F I CA:

Que el señor **EDGAR HUMBERTO BAQUERO CRISTANCHO** identificado con la cédula de ciudadanía No 79.723.718, prestò sus servicios a la Entidad mediante:

Contrato de prestación de servicios N° 713 del 18 de septiembre de 2010 regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, con una duración de tres(3) meses y diez (10) días cuyo objeto es la Prestación de servicios personales para impartir profesional integral en el área de Refrigeración por valor de $8'366.667

Contrato de prestación de servicios N° 250 del 27 de enero de 2010 regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, con una duración de seis (6) meses cuyo objeto es la Prestación de servicios personales para impartir profesional integral en el área de Refrigeración por valor de $16'867.200

Se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de mayo de 2013, a solicitud de la interesada.

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTA

V°.B°. Coordinadora Administrativa

FAGOR
MONDRAGON
Fagor Industrial S.A.

Medellín, 4 de Mayo de 2005

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE FAGOR INDUSTRIAL S. A . CERTIFICA QUE:

El señor EDGAR HUMBERTO BAQUERO CRISTANCHO , identificado con cédula número 79.723.718 de Bogotá, laboro en nuestra empresa desde el 08 de enero de 2005 hasta el 29 de abril de 2005, desempeñándose como TÉCNICO DE MANTENIMIENTO en la ciudad de Bogotá.

Durante este tiempo laborado con nuestra Compañía se desempeño como persona cumplidora de su deber y responsable en las tareas asignadas.

FAGOR MONDRAGON Fagor Industrial S.A.

Gustosamente les daremos la información adicional que se requiera en el tel: (4) 4138509 o vía fax: (4) 4131772 en la ciudad de Medellín.

Atentamente,

Fagor Industrial S.A.
Nit: 811004.137-3

LUZ MARIA PALACIO
Departamento Recursos Humanos.

Principal:
Cra. 81 No. 47A-65 Medellín - Colombia
Conm: (4) 413 8509 Fax: (4) 413 1772
E-mail: fagormed1@epm.net.co

Oficina Bogotá:
Trans. 29A No. 104A-40 Bogotá - Colombia
Conm: (1) 621 8060 Fax: (1) 256 2836
fagorbogota@epm.net.co

Sitio Web: www.fagorindustrial.com

COSMOS 100
Hotel & Centro de Convenciones

INVERSIONES LIBRA S.A.

HACE CONSTAR

Que el señor **EDGAR HUMBERTO BAQUERO CRISTANCHO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.273.718, trabajó en nuestra Empresa desde el 7 de Mayo de 2001 hasta el 6 de Mayo de 2004, mediante Contrato de Trabajo a Término Fijo, en el momento de su retiro desempeñaba el cargo de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO.**

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, el día diecisiete (17) de Junio de Dos mil trece (2013).

Cordialmente,

INVERSIONES LIBRA S.A.
Hotel Cosmos 100
NIT. 860048150-1

ADRIANA ARBELAEZ HUERTAS
Gerente de Gestión Humana

c.c. Archivo

Calle 100 Nº 21A-41 PBX: +57(1) 646 4000 Fax: +57(1) 257 1035 Bogotá, Colombia
www.cosmos100.com